

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



EDICTO No. **013**

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE RISARALDA

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 08 DE ABRIL DE 2016

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-002-2010-00338-01 (D-0017-2015)

CLASE: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADA PONENTE: DUFAY CARVAJAL CASTAÑEDA

DEMANDANTES: JOSÉ BERTULFO AGUDELO BETANCUR

DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE APÍA Y EL
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

NATURALEZA: AUTORIDAD NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR
EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, HOY **DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS,**
SIENDO LAS SIETE (7:00) DE LA MAÑANA (Artículo 323 del C.P.C.).

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO

37

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El proceso permaneció fijado en EDICTO por el término legal y se desfija hoy
_____, a las 4:00 p.m.

MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO.

Secretaria General